

REGISTRADA BAJO EL N° 13565

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Apruébase el contrato de comodato celebrado el día 14 de enero de 2015 en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, entre el Club Atlético Tiro Federal Argentino y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, registrado en fecha 25 de junio de 2015, bajo el N° 6617, al folio 112, del tomo XII, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales (decreto N° 1767/84), por el cual las partes acuerdan destinar exclusivamente la fracción del inmueble cedida para la instalación de la "Casa de la Policía Comunitaria", en el marco del programa "Policía Comunitaria" y conforme los lineamientos funcionales precisados en el decreto 2710/13.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016.

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

CPN. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO N° 2366

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

20 SEP 2016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.565 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

LIFSCHITZ

Lic. Maximiliano Nicolás Pullaro

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de febrero 2649 2º Piso - Santa Fe Tel. 0342-4506607 - e-mail: ditechleg@santafe.gov.ar
